CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01C421026041 Fecha: 20111026 Hora: 10:52:03 Pagina: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ALIANZA GRAFICA S.A.

SIGLA : ALIGRAF S.A.

N.I.T.:0817004766-5

DIRECCION COMERCIAL: CONJUNTO IND. PARQUESUR KM 24 EN LA Y VILLA

RICA

FAX COMERCIAL: 3905414 DOMICILIO : VILLA RICA

TELEFONO COMERCIAL 1: 00003905420

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONJUNTO IND. PARQUESUR KM 24

EN LA Y VILLA RICA

MUNICIPIO JUDICIAL: VILLA RICA

E-MAIL COMERCIAL: info@alianzagrafica.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: info@alianzagrafica.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 00003905420

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 00003905424

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00064641

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2001

RENOVO EL AÑO 2011 , EL 29 DE MARZO DE 2011

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003945 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 27 DE AGOSTO DE 2001 , INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00016721 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: ALIANZA GRAFICA S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO FECHA ORIGEN CIUDAD INSCRIPCION FECHA
0006555 2003/11/04 NOTARIA SEXTA BOG 00018827 2003/12/11
0002909 2009/08/19 NOTARIA 21 CAL 00025912 2009/08/27
0003550 2010/08/24 NOTARIA 21 CAL 00027424 2010/10/08 00027424 2010/10/08 BOG 00018826 2003/12/11 CAL 00020990 2005/12/23 0004956 2003/08/25 NOTARIA SEXTA 0003235 2005/11/23 NOTARIA 21

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACIÓN HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2031 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL LAS







Número de operación:01C421026041 Fecha: 20111026 Hora: 10:52:03 Pagina: 3

NOMBRE

SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA RAMON ROJAS

SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA ORLANDO ALFREDO JAIME REYES SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

LAMPREA RAFAEL SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

BERMUDEZ LAMPREA MARTHA

IDENTIFICACION

-C.C.00019359915

C.C.00079388200

C.C.00019063717

C.C.00041750401

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002909 DE NOTARIA 21 DE CALI DEL 19 DE AGOSTO DE 2009 , INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00025913 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S): NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

BERMUDEZ LAMPREA JUAN LUIS QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003945 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA C.C.00019478290 DEL 27 DE AGOSTO DE 2001 , INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00016721 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S): NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE SUPLENTE

MARIO MOLANO MORALES

C.C.00019086654

CERTIFICA :

LA SOCIEDAD CUENTA CON LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: 1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2. JUNTA DIRECTIVA; 3. GERENTE Y SUPLENTE DEL GERENTE Y 4. REVISOR FISCAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: 1. ESTUDIAR Y APROBAR, DE ACUERDO CON EL QUORUM REQUERIDO, LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. 2. CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y DEL GERENTE SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LOS INFORMES DEL REVISOR EXAMINAR Y APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBEN RENDIR LOS ADMINISTRADORES; DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME A LAS LEYES Y A LOS ESTATUTOS. 5. CONSTITUIR E INCREMENTAR LAS RESERVAS A QUE HAYA LUGAR; 6. FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZOS EN QUE PAGARA. 7. NOMBRAR Y REMOVER A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA , AL REVISOR FISCAL Y A LOS SUPLENTES DE ESTOS Y FIJARLES SUS ASIGNACIONES; 8. NOMBRAR AL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD; 9. ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMNISTRADORES, DIRECTIVOS Y EL REVISOR FISCAL; DECRETAR LA EMISION DE BONOS Y TITULOS REPRESENTANTIVOS DE OBLIGACIONES; 11. DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN LA GERENCIA AQUELLAS FUNCIONES CUYA DELEGACION NO ESTE EXPRESAMENTE PROHIBIDA POR LA LEY O LOS ESTATUTOS. 12. ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. ELABORAR Y APROBAR SU PROPIO REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD. 2. COOPERAR CON EL GERENTE EN LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LOS







COMPATIBLE CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS LIMITACIONES DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES. 8. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 9- CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA Y DE LOS BIENES SOCIALES EN GENERAL. 10. VELAR FORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. 11. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE EN EL DELEGUEN LA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA TENDRÁ FACULTADES HASTA POR

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003945 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 27 DE AGOSTO DE 2001 , INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00016721 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S): NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

CABADELPA COLOMBIA S.A. QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 00000000 DE REVISOR FISCAL DEL 13 DE AGOSTO DE 2001 , INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00016725 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S): NOMBRE

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

DELGADO ROMERO HECTOR GUSTAVO EMPRESA: CABADELPA COLOMBIA S.A. IDENTIFICACION EMPRESA: 00830050795 REVISOR FISCAL SUPLENTE REINA VIRGINIA PARDO DE D.

EMPRESA: CABADELPA COLOMBIA S.A. IDENTIFICACION EMPRESA: 00830050795 IDENTIFICACION

C.C.00019396732

C.C.00051671496

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS : NOMBRE : ALIANZA GRAFICA S.A ALIGRAF S.A. MATRICULA NO. 00064642 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2011 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

NOMBRE : ALIANZA GRAFICA S.A. PO MATRICULA NO. 00111752 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2011 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACIÓN O QUEJA)







SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA ELABORACION DE PLEGADIZOS, ETIQUETERIA, FOLLETOS, PLEGABLES, LIBROS, REVISTAS Y ESTUCHES TODO LO RELACIONADO CON LAS ARTES GRAFICAS EN SUS DIFERENTES SISTEMAS. COMPRA Y VENTA DE PAPELERIA, EQUIPOS DE IMPRESION E INSUMOS PARA ARTES GRAFICAS EN GENERAL. 2) LA IMPORTACION EXPORTACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LAS ARTES GRAFICAS. 3) LA REPRESENTACION DE MARCAS O CASAS COMERCIALES YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, BIEN SEA PARA PRODUCIR O ELABORAR PRODUCTOS DE ARTES GAFICAS O SIMLPLEMENTE PARA COMERCIALIZARIOS. PARAGRAFO PRIMERO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EL CONTRATO DE SOCIEDAD O ASOCIACION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES AFINES O CONEMAS A SU OBJETO SOCIAL, ADQUIRIR TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, RECIBIR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, OTORGAR GARANTIAS PARA LA ADQUISICION DE TODA CLASE DE BIENES Y EN GENERAL DESARROLLAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES CUALQUIER INDOLE PARA DESARROLLAR ADECUADAMENTE SU OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO: ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

:\$1,000,000,000.00 VALOR

NO. DE ACCIONES:100,000.00

VALOR NOMINAL :\$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$1,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES:100,000.00 VALOR NOMINAL :\$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

:\$1,000,000,000.00 NO. DE ACCIONES: 100,000.00

VALOR NOMINAL :\$10,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) ** QUE POR ACTA NO. 0000012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE MARZO DE 2010 , INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00027102 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

MARIO MOLANO MORALES

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

HECTOR MACIAS CHAUX

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

BERMUDEZ LAMPREA ANGELA PATRICIA MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

BERMUDEZ LAMPREA JUAN LUIS

C.C.00051989082

IDENTIFICACION

C.C.00019086654

C.C.00017193071

C.C.00019478290 ** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE MARZO DE 2010 , INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00027102 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NEGOCIOS SOCIALES. 3. ELEGIR CADA ANO Ó CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO AL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES SU RETRIBUCION 4. DISPONER, CUANDO LO CONSIDERE OPORTUNO, DE LA FORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE COMITES CONSULTIVOS O TECNICOS, INTEGRADOS POR EL NUMERO DE MIEMBROS ADECUADO A SU CRITERIO, PARA QUE ASESOREN AL GERENTE EN ASPECTOS DETERMINADOS. PROPONER A LA ASAMBLEA LAS REFORMAS QUE JUZGUE CONVENIENTE INTRODUCIR A ESTOS ESTATUTOS. 6. AUTORIZAR LA CELEBRACION DE TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA DE CINCUENTA MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$50.000). 7 ASESORAR Y SUPERVISAR AL GERENTE EN RELACION CON LAS ACCIONES LEGALES Y JUDICIALES QUE DEBAN INICIARSE O PROSEGUIRSE. 8. CITAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CONSIDERA PERTINENTE O CUANDO ASI LO SOLICITE UN NUMERO PLURAL DE ACCIONISTAS EN LOS TERMINOS DISPUESTOS POR EL ARTICULO 30 DE ESTOS ESTATUTOS. 9. DAR SU VOTO CONSULTIVO CUANDO LA ASAMBLEA LO SOLICITE O CUANDO LO DETERMINEN LOS PROPIOS ESTATUTOS. DECIDIR SOBRE LAS EXCUSAS O LICENCIAS DE LOS EMPLEADOS NOMERADOS POR LA ASAMBLEA O POR LA PROPIA JUNTA Y NOMBRAR SUS SUPLENTES O REEMPLAZOS. 11. EXAMINAR LOS LIBROS, CUENTAS, DOCUMENTOS CAJA DE LA SOCIEDAD. 12. APROBAR LA ADQUISICION DE OTRAS EMPRESAS Y PROPONER A LA ASAMBLEA LA FUSION O INCORPORACION A OTRA U OTRAS SOCIEDADES. 13. ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS DENTRO Y FUERA DEL PAIS; 14. REGLAMENTAR LA COLOCACION DE ACCIONES ORDINARIAS QUE LA SOCIEDAD TENGA EN RESERVA. 15. INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS QUE DIEREN LUAGAR A DUDAS Y FIJAR SU SENTIDO MIENTRAS SE REUNE LA ASAMBLEA CON EL FIN DE ACLARAR LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS. 16. CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA LA MARCHA DE LA EMPRESA Y FIJARLES ASIGNACIONES ECONOMICAS. 17. CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN ESTOS ESTATUTOS Y LAS QUE SE DICTEN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA EN CABEZA DE GERENTE Y SU SUPLENTE.

FACULTADES DEL GERENTE. EL GERENTE EJERCERA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y DE MANERA ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y GUBERNAMENTALES. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES ORDENADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. 3. REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN À LOGRAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD, CONSIDERANDO LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS O POR VIRTUD DE DECISIONES DE LA PROPIA ASAMBLEA Y LA JUNTA DIRECTIVA Y DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES Y CUANTIAS ESTABLECIDAS EN .EL NUMERAL 60. DEL ARTICULO 470. DEL PRESENTE DOCUMENTO. PRESENTAR, SI FUERE EL CASO, LOS INFORMES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO. 5. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCION NO CORRESPONDE A LA ASAMBLEA O A LA JUNTA DIRECTIVA Y SOLICITAR A LA JUNTA LAS RESPECTIVAS ASIGNACIONES SALARIALES. EL GERENTE NO PODRA, EN NINGUN CASO, CREAR CARGOS O PUESTOS QUE NO ESTEN EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. 6. FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SENALADOS EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS. 7. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS ATRIBUCIONES PERTINENTES PARA EL DESEMPENO DE LAS LABORES, SIEMPRE QUE TAL DELEGACION SEA

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIEACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

District de Regions Malicia e German Cal